



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS/ECONÓMICAS DE LA LICITACION SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UV-LS-031-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA y ESTANTERÍA.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la **Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-031-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería**, se encuentran reunidos los CC: Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo y L.C. Rodolfo Rodríguez Ortega, de la Dirección de Recursos Materiales, todos integrantes de la **Comisión de Licitación** quienes serán los responsables del presente proceso; se encuentran como invitados: el Lic. Luis Alberto Pérez Hernández representante de la Oficina del Abogado General y Arquitecto José Luis Romero Vázquez, representante de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia de los C.C. C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona y C.P. y A. Victoria López García y L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua, representantes de la Contraloría General, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

De acuerdo a lo señalado en la base **DÉCIMA SEGUNDA** de las bases de participación, se cuenta con la presencia de la C. María Teresa Morales Méndez, en representación de Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V., quien acredita su personalidad exhibiendo los documentos legales correspondientes.

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con **fecha 20 de mayo** del presente año se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 13 empresas del ramo de **Muebles de Oficina y Estantería**.

1	Mayra Herrera Merino.
2	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A de C.V.
3	Mobiliario, S.A de C.V.
4	Operadora Omx, S.A de C.V.
5	Ofix, S.A de C.V.
6	Medical Devices de México, S.A. de C.V.
7	María Guadalupe Pelcastre Jiménez.
8	Inmobiliaria Sicrumex, S.A de C.V.
9	Compañía Manufacturera Lego, S.A de C.V.
10	Office Depot de México, S.A. de C.V.
11	Grupo Escato, S.A. de C.V.
12	JA Comercial de México, S.A de C.V.
13	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

A la fecha y hora señalada en la base número Décima de la presente licitación se informa que se recibieron los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente.

Núm.	Nombre del proveedor	Forma de presentación
1	María Guadalupe Pelcastre Jiménez.	Personal.
2	Mobiliario, S.A de C.V.	Personal.
3	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	Paquetería.
4	Mayra Herrera Mora	Personal.
5	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A de C.V.	Personal.
6	JA Comercial de México, S.A de C.V.	Personal.
7	Inmobiliaria Sicrumex, S.A de C.V.	Personal.
8	Ofix, S.A de C.V.	Personal.
9	Compañía Manufacturera Lego, S.A de C.V.	Personal.

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se realizan los siguientes actos:-----

Apertura de Proposiciones Técnicas. Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos resultando que las empresas siguientes cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación:

1	María Guadalupe Pelcastre Jiménez.
2	Mobiliario, S.A. de C.V.
3	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.
4	Mayra Herrera Mora.
5	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.
6	JA Comercial de México, S.A. de C.V.
7	Inmobiliaria Sicrumex, S.A. de C.V.
8	Ofix, S.A. de C.V.
9	Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General, de la Oficina del Abogado General y el área usuaria, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recibíendose para evaluación técnica cualitativa Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas, en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos técnicos, tiempos y lugares de entrega, se designó al proveedor C. María Teresa Morales Méndez representante da la empresa "Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.-----

Apertura de Proposiciones Económicas. De las empresas que cumplieron, se aceptaron sus proposiciones técnicas, se procedió a realizar la apertura de las proposiciones económicas dando lectura de la documentación que las integran, resultando lo siguiente-----



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS	COSTO TOTAL UNITARIO SIN I.V.A.
María Guadalupe Pelcastre Jiménez.	6, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 34 y 35	\$304,500.00
Mobiliario, S.A. de C.V.	25 y 26.	\$139,148.00
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	7.	\$9,390.00
Mayra Herrera Merino.	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 24	\$204,448.00
Equipo de Oficina de Veracruz, S.A de C.V.	2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 30, 31, y 36.	\$170,298.64
JA Comercial de México, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 6, 15, 20 y 23.	\$112,355.00
Inmobiliario Sicrumex, S.A. de C.V.	2, 8, 9, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36.	\$630,340.00
Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.	29	\$28,760.00
Ofix, S.A. de C.V.	2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 20, 24, 31, 34 y 36.	\$221,323.76

El licitante Inmobiliario Sicrumex, S.A. de C.V., no presento muestra de la partida 12 y 22 por lo que no serán consideradas para su evaluación técnica.

El licitante Ofix, S.A. de C.V. en su proposición económica, oferto la partida 30 y no técnica, por lo que el importe es de \$218,712.11

Con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General, de la Oficina del Abogado General, y del área usuaria, proceden a rubricar los documentos que integran las proposiciones económicas (Anexo 2). Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas en las partes correspondientes a los aspectos económicos, se designó al proveedor C. María Teresa Morales Méndez representante da la empresa "Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.

Hecho lo anterior en apego al artículo 43 fracción VII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa que se turnarán las propuestas al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, para que la Comisión de Licitación proceda a formular el dictamen técnico-económico.

Se hace del conocimiento de los presentes que el fallo correspondiente se dará a conocer con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 31 de mayo del presente año. La resolución será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y se notificará por escrito, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico al representante legal de la empresa participante.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las 12:45 horas del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron.



Universidad Veracruzana


Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales


Por la Comisión de licitación



Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales


Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo
Dirección de Recursos Materiales


L.C. Rodolfo Rodríguez Ortega
Dirección de Recursos Materiales

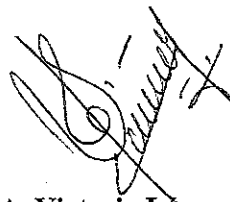
Invitados

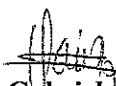

Lic. Luis Alberto Pérez Hernández
Representante de la Oficina del Abogado General

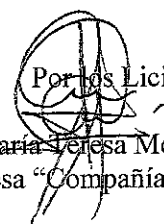

Arquitecto José Luis Romero Vázquez
Representante de la Dirección de Proyectos,
Construcciones

Contraloría General


C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana


C.P. y A. Victoria López García
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

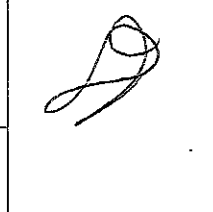

L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua
Representante de la Contraloría General
Universidad Veracruzana

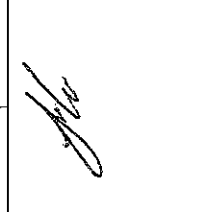

Por los Licitantes
C. María Teresa Morales Méndez
Representante da la empresa "Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V."

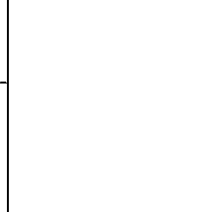
Nota: Las firmas de la hoja 4, forman parte del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas de la licitación simplificada UV-LS-031-19 relativa a la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

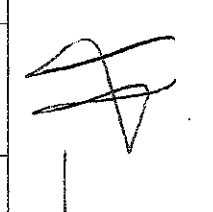
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UV-LS-031-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.

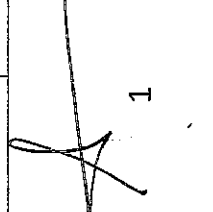
TÉCNICA	María Guadalupe Pelcastre Jiménez.	Mobiliario, S.A. de C.V.	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	Mayra Herrera Merino.	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A de C.V.	JA Comercial de México, S.A de C.V.	Inmobiliario Scurumex, S.A. de C.V.	Compañía Manufacturera Lego, S.A de C.V.	Ofix, S.A de C.V.
Anexo 1. La proposición Técnica de los bienes señalados en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada, por todas las partidas en las que participa, debiendo adjuntar el Anexo 1.- Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los materiales que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica conforme al Anexo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 5. en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz, y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 6. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

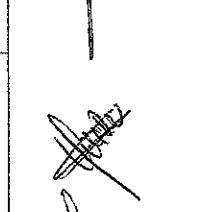


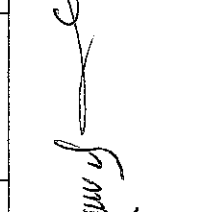













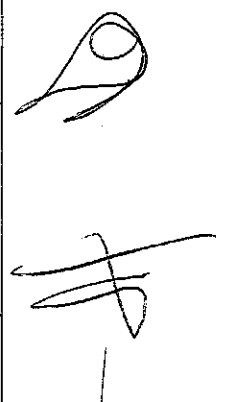
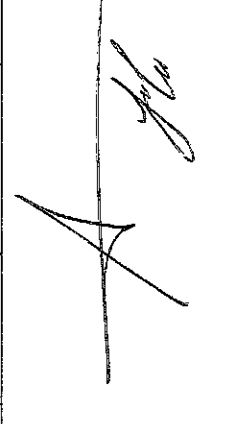
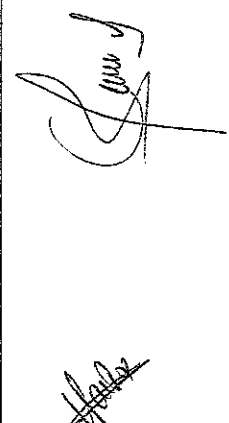
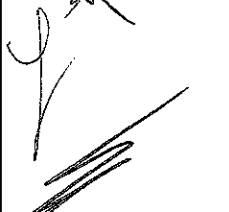


TÉCNICA	Maria Guadalupe Pelcastre Jiménez.	Mobiliario, S.A. de C.V.	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	Mayra Herrera Merino.	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.	IA Comercial de México, S.A. de C.V.	Inmobiliario Sicrumex, S.A. de C.V.	Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.	Ofix, S.A. de C.V.
Anexo 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 10. Escrito en el que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes, por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de la convocante. Anexo 10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo 11. Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifieste su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Partidas que Oferta	6, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 34 y 35	25 y 26.	7.	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 24	2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 30, 31, y 36.	1, 2, 3, 6, 15, 20 y 23.	2, 8, 9, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36.	29	2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 20, 24, 31, 34 y 36.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS-ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.

ECONÓMICA	María Guadalupe Pelcastre Jiménez.	Mobiliario, S.A. de C.V.	Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.	Inmobiliaria Sicrumex, S.A. de C.V.	Mayra Herrera Merino.	Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.	JA Comercial de México, S.A. de C.V.	Compañía Manufacturera Lego, S.A. de C.V.	Ofix, S.A. de C.V.
1.-La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por la partida en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. Anexo 12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo 13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SUBTOTAL	\$304,500.00	\$139,148.00	\$ 9,390.00	\$ 630,340.00	\$ 204,448.00	\$170,298.64	\$112,355.00	\$28,760.00	\$221,323.76

I.V.A.	\$ 48,720.00	\$ 22,263.68	\$ 1,502.40	\$ 100,854.40	\$ 32,711.68	\$ 27,247.78	\$ 17,976.80	\$ 4,601.60	\$ 35,411.80
TOTAL CON I.V.A.	\$ 353,220.00	\$ 161,411.68	\$ 10,892.40	\$ 731,194.40	\$ 237,159.68	\$ 197,546.42	\$ 130,331.80	\$ 33,361.60	\$ 256,735.56

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]